DIV. ASUNTOS JURÍDICOS - ADM.
Dictamen Nº 721
20 DIC 2018

Contrato ABIERTO BNF-P Nº 655 /2018

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el **ECON. PEDRO DANIEL CORREA RAMIREZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.312.968, nombrado por Decreto Nº 13 del 15 de agosto de 2018, del Poder Ejecutivo de la Nación, y por su **Gerente General**, el **ING. GUSTAVO JESUS MORA VILLALBA**, con Cédula de Identidad Civil N° 578.892, designado por Resolución Nº 1 inserta en el Acta 64 del 21 de agosto del 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra parte, **FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA DE MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS**, con Registro Único del Contribuyente Nº 3491339-4, domiciliada en la calle Salto del Guairá c/ Elsa Escalante, de la ciudad de Fernando de la Mora, representada por el señor **MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.491.339, en calidad de **Propietario**, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto para el **"SERVICIO DE PLOMERÍA"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea el servicio, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta de fecha 23/10/18.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del **PROVEEDOR** de fecha 23 de octubre de 2018;
f) La resolución de adjudicación N° 1 Acta 94 de fecha 6 de diciembre de 2018 y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

FYA Servicios de Ingeniería
Cel.: (0982) 989 - 727

V° B° División Asuntos Jurídicos Administrativos

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID Nº 344.252/18**.----------

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 10/2018**, para el **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA"**, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1 Acta 94 de fecha 6 de diciembre de 2018, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 2: SERVICIO DE PLOMERÍA Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 60.000.000 Máximo: 120.000.000							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	72102802-005	Cambio de cisternas altas	Unidad	Evento	1	56.000	56.000
2	72102802-005	Cambio de cisternas bajas	Unidad	Evento	1	54.000	54.000
3	72102802-005	Reparación de cisternas altas (cambio de repuesto)	Unidad	Evento	1	43.500	43.500
4	72102802-005	Reparación de cisternas bajas (cambio de repuesto)	Unidad	Evento	1	54.000	54.000
5	72102802-005	Destranque de inodoros	Unidad	Evento	1	77.000	77.000
6	72102802-005	Cambio e instalación de inodoros	Unidad	Evento	1	119.000	119.000
7	72102802-005	Reparación de inodoros	Unidad	Evento	1	61.000	61.000
8	72102802-005	Reparación de cañerías de alimentación de agua x ml	Unidad	Evento	1	33.000	33.000
9	72102802-005	Cambio e instalación de cañerías de alimentación de agua x ml	Unidad	Evento	1	37.500	37.500
10	72102802-005	Cambio de tapa para inodoro	Unidad	Evento	1	38.500	38.500
11	72102802-005	Instalación de cisternas altas	Unidad	Evento	1	65.500	65.500
12	72102802-005	Instalación de cisternas bajas	Unidad	Evento	1	91.000	91.000
13	72102802-005	Cambio e instalación de canillas para lavatorios y mingitorios	Unidad	Evento	1	37.500	37.500
14	72102802-005	Reparación de canillas para lavatorios y mingitorios	Unidad	Evento	1	36.500	36.500

FYA
Servicios de Ingeniería
Cel.: (0982) 989 - 727

V° B°
División Asuntos Jurídicos Administrativos

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

15	72102802-005	Destranque de cañerías de lavatorios	Unidad	Evento	1	52.500	52.500
16	72102802-005	Cambio e instalación de lavatorios	Unidad	Evento	1	126.000	126.000
17	72102802-005	Reparación de lavatorios	Unidad	Evento	1	54.000	54.000
18	72102802-005	Reparación de cañerías de alimentación de agua x ml	Unidad	Evento	1	34.000	34.000
19	72102802-005	Cambio e instalación de cañerías de alimentación de agua x ml	Unidad	Evento	1	41.000	41.000
20	72102802-005	Cambio e instalación de mingitorios	Unidad	Evento	1	89.000	89.000
21	72102802-005	Reparación de mingitorios	Unidad	Evento	1	75.000	75.000
22	72102802-005	Destranque de mingitorios	Unidad	Evento	1	55.000	55.000
23	72102802-005	Cambio e instalación de válvulas de mingitorios, griferías y llaves de paso	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
24	72102802-005	Cambio e instalación de rejillas de piso caja sifonada	Unidad	Evento	1	93.500	93.500
25	72102802-005	Limpieza y destranque de rejillas de piso	Unidad	Evento	1	57.500	57.500
26	72102802-001	Limpieza y destranque de registros de desagüe pluvial	Unidad	Evento	1	79.500	79.500
27	72102802-001	Limpieza y destranque de registros de desagüe cloacal	Unidad	Evento	1	85.500	85.500
28	72102802-001	Cambio e instalación de válvula obturadora sapito	Unidad	Evento	1	35.000	35.000
29	72102802-005	Cambio y reparación de cañerías x ml	Unidad	Evento	1	43.500	43.500
30	72102802-005	Cambio e instalación de accesorios en baños porta rollo, toallero, jabonero, perchero	Unidad	Evento	1	50.500	50.500
31	72102802-005	Cambio y colocación de duchas	Unidad	Evento	1	61.000	61.000
32	72102802-001	Mantenimiento y reparación de canaleta aérea x ml	Unidad	Evento	1	50.500	50.500
33	72102802-001	Mantenimiento y reparación de canaleta embutida x ml	Unidad	Evento	1	63.000	63.000
34	72102802-001	Limpieza y desinfección de tanques de agua ubicados en Casa Matriz y ex Remmele I	Unidad	Evento	1	440.000	440.000

El presente contrato se realizará por un monto mínimo que asciende a la suma de **Gs. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y hasta un monto máximo de **G. 120.000.000.- (guaraníes ciento veinte millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer el servicio a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

FYA
Servicios de Ingeniería
Tel.: (0982) 989 - 727

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

V° B°
División Asuntos Jurídicos Administrativos

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma por el término de **12 (doce) meses**.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El servicio deberá ser proveído dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las siguientes condiciones:

Plan de Entrega

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN Y/O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO
2	Servicio de Plomería	La cobertura del servicio incluye Casa Matriz, Oficinas Periféricas, CAC y Sucursales aledañas del BNF hasta la ciudad de Itaguá y/o su equivalente de distancia.	Para Casa Matriz y oficinas de áreas periféricas: Dentro de las 6 (seis) horas de haber recibido la orden de servicio emitida por la División Servicios Generales – Sección Obras y Mantenimiento. Para las Sucursales hasta la ciudad de Itaguá y/o su equivalente de distancia: dentro de las 8 (ocho) horas de haber recibido la orden de servicio emitida por la División Servicios Generales – Sección Obras y Mantenimiento.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **División de Servicios Generales dependiente de la Gerencia Departamental de Administración.**----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará **a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato**. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato**.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

FYA
Servicios de Ingeniería
Cel.: (0982) 989 - 727

V°B°
División Asuntos Jurídicos Administrativos

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO PRESIDENCIA ASUNCIÓN

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas de la OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes de conformidad con las cláusulas 19.1y 19.2 de las CGC, no aplicará a información que:

(a) la **CONTRATANTE** el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.----------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

FYA
Servicios de Ingeniería
Cel.: (0982) 989 - 727

V° B°
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
ASUNCIÓN

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Las partes, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

16. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.

Las partes, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 21.- del mes de diciembre.- del año 2018.----------

Firmado por _____ **CONTRATANTE - BNF**

Gustavo Jesús Mora Villalba
Gerente General
Banco Nacional de Fomento

Econ. Daniel Correa
Presidente
Banco Nacional de Fomento

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

Firmado por _____ **PROVEEDOR – FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA de Miguel Augusto Amarilla Barrios**

FYA
Servicios de Ingenieria
Cel.: (0982) 989 - 727

Vº Bº
División Asuntos Jurídicos Administrativos